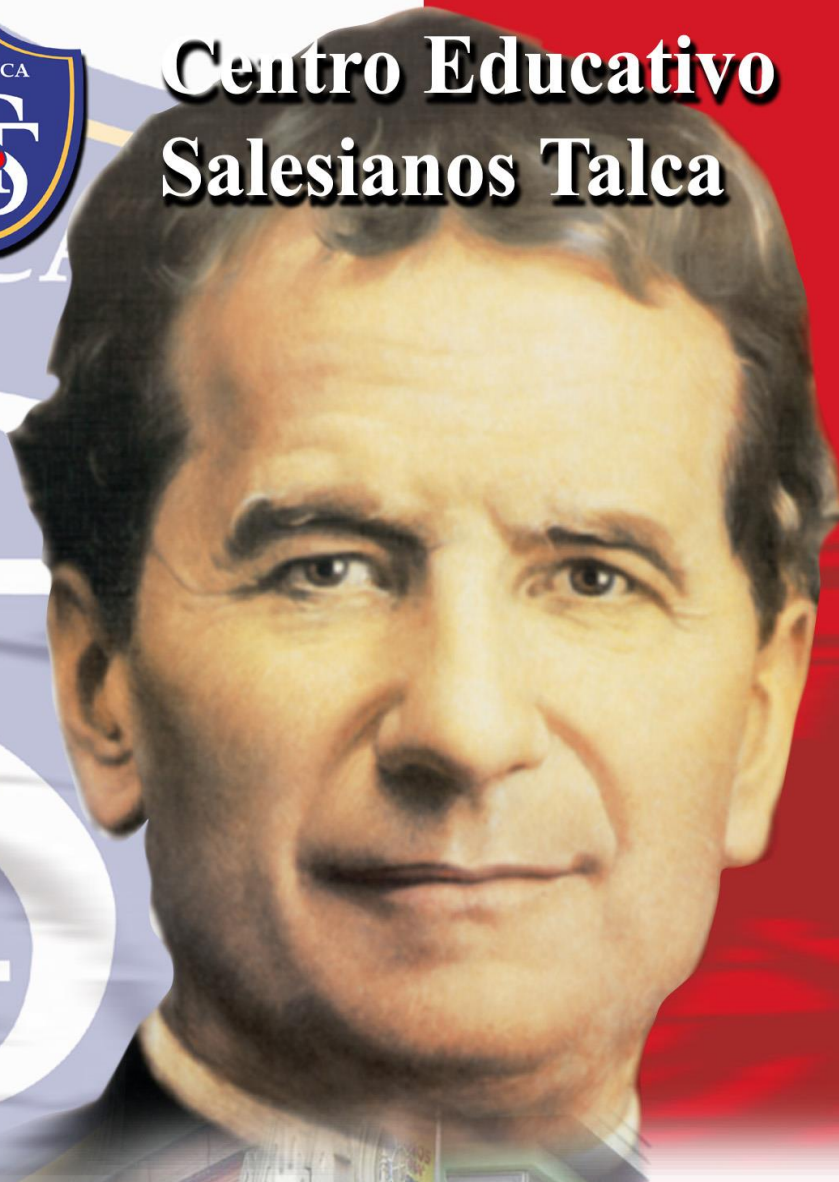




Centro Educativo Salesianos Talca



**Plan de prevención
del consumo de drogas y
alcohol en el CEST**

	Programa de prevención del consumo de drogas y alcohol en el CEST				
	Fecha Emisión	Edición	Código		N° de Páginas
	01 Marzo 2017	N° 001	CEST - 0619		16/16
Responsables	Revisado por	Aprobado por	Ubicación		
Erasmus Novoa / Nicolás. Kubat	Equipo de Prevención	Consejo de Coordinación	Área Educativa		
Dirigido a : Comunidad Educativo Pastoral - CEP					

En este documento, se utilizan de manera inclusiva términos como, “profesor”, “apoderado”, “delegado”, “inspector”, “psicólogo” y sus respectivos plurales, así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo, se refieren a hombre y mujeres.

1.- Fundamentación

El Centro Educativo Salesianos Talca – CEST, se define como un Centro Educativo de calidad al servicio de los niños y jóvenes de la región, preferentemente de los más necesitados, siguiendo un proyecto de promoción integral de la persona, orientado a Cristo. Por lo tanto, es un Centro Educativo para la persona y de las personas, en sus necesidades materiales y espirituales, es el centro del magisterio de Jesús: por esto nuestra misión es Educar evangelizando y evangelizar educando, mediante una formación continua y de calidad, a través del Sistema Preventivo de Don Bosco, para hacer de los educandos “*buenos cristianos y honestos ciudadanos*”.

Es importante trabajar la problemática de drogas desde edades tempranas y que existe mayor probabilidad de generar prevención en donde no existe consumo y disminuir el consumo de alcohol y drogas en aquellos que están generando una iniciación temprana. Los padres, primeros y naturales responsables de la educación de los hijos, tienen un rol de especial importancia en la prevención, ya que forman las bases que serán potenciadas al interior de la Comunidad Educativa.

Como CEST hemos elaborado un *Plan de Prevención*, considerando los criterios formulados por la institución estatal PREVIENE y bajo los lineamientos del Mineduc, que establece una serie de estrategias y acciones preventivas y reparatorias que nos permitan contribuir a la mejora en el proceso de aprendizaje de los alumnos.

El CEST es un lugar clave para trabajar estas temáticas, ya que se consolida como un espacio de desarrollo individual y social, en el cual debe desplegarse el pleno ejercicio de los derechos de los alumnos. Este punto cobra especial relevancia, dado que el consumo de drogas y alcohol no es un problema que se resuelve únicamente desde la perspectiva del individuo, sino también en los círculos sociales en los cuales se desenvuelve. Por lo mismo, el *Plan de Prevención* aparte de abordar temáticas a nivel individual potenciando habilidades, conocimientos y actitudes, también promueve el fortalecimiento de factores protectores a nivel de grupo y de familia.

2.- Diagnóstico

El **diagnóstico**¹ alude, en general, al análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias. Esta determinación se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando.

El diagnóstico pedagógico a través de la evaluación diagnóstica, no estudia la conducta del sujeto, sino el estado de desarrollo personal y el potencial de aprendizaje, para fundamentar las intervenciones educativas más convenientes.

Dentro de la comunidad CEST, se requiere con prontitud un estudio de tipo descriptivo. Lo anterior con la finalidad de indagar de manera más profunda en las problemáticas relacionadas al consumo de drogas y alcohol que aquejan nuestro quehacer.

El diagnosticar significará llevar a cabo una serie de procedimientos para trabajar las problemáticas planteadas dentro del diagnóstico. Para lo anterior se llevó a cabo un diagnóstico integrado por resultados de tipo cualitativo, mayormente entrevistas a alumnos y a personal del CEST, y cuantitativo, considerando la aplicación de un **screening test** a los estudiantes de Sede Sur, donde se concentra la mayor cantidad de alumnos, de nuestra institución educativa.

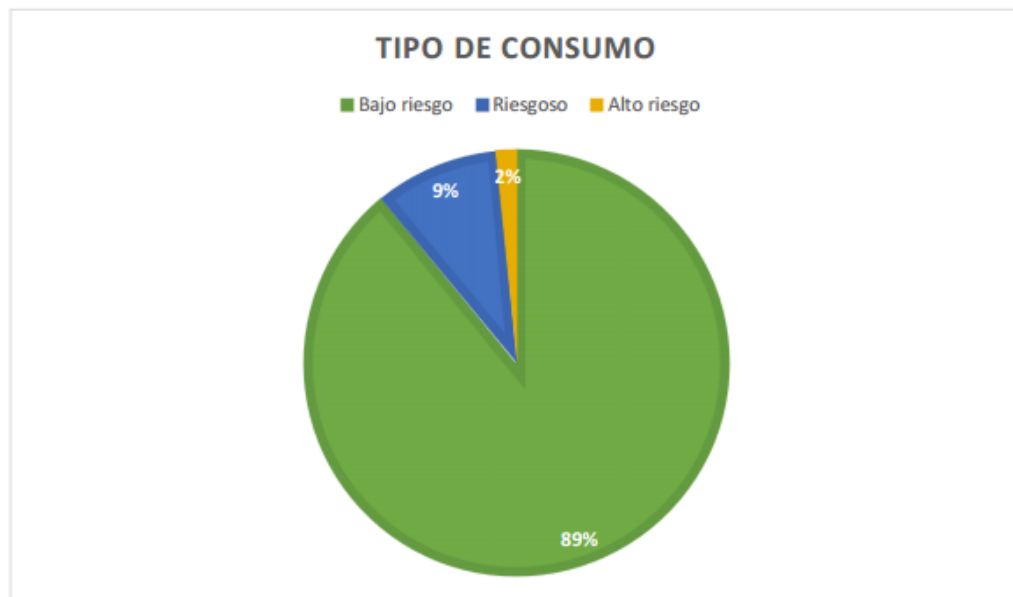
- ✓ Para la obtención de resultados de tipo cuantitativo, se aplicó un *“instrumento de detección: CRAFFT” (Car, relax, forget, friends, truble)*.
- ✓ El objetivo del instrumento fue detectar problemáticas de conductas riesgosas en el consumo de drogas y alcohol en los estudiantes de enseñanza media TP.

Es importante señalar que existe información por cada uno de los cursos de la modalidad y que, para efecto de este análisis, solo se consideraron los datos generales del nivel. La información por curso está disponible para cada profesor jefe, como insumo para aplicar el Programa de Prevención en esta materia.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por la modalidad EMTP desde 1° EMTP a 4° EMTP y finalmente los datos generales de la modalidad, con el propósito de lograr una mejor comprensión de la información en el tema del consumo de drogas y alcohol.

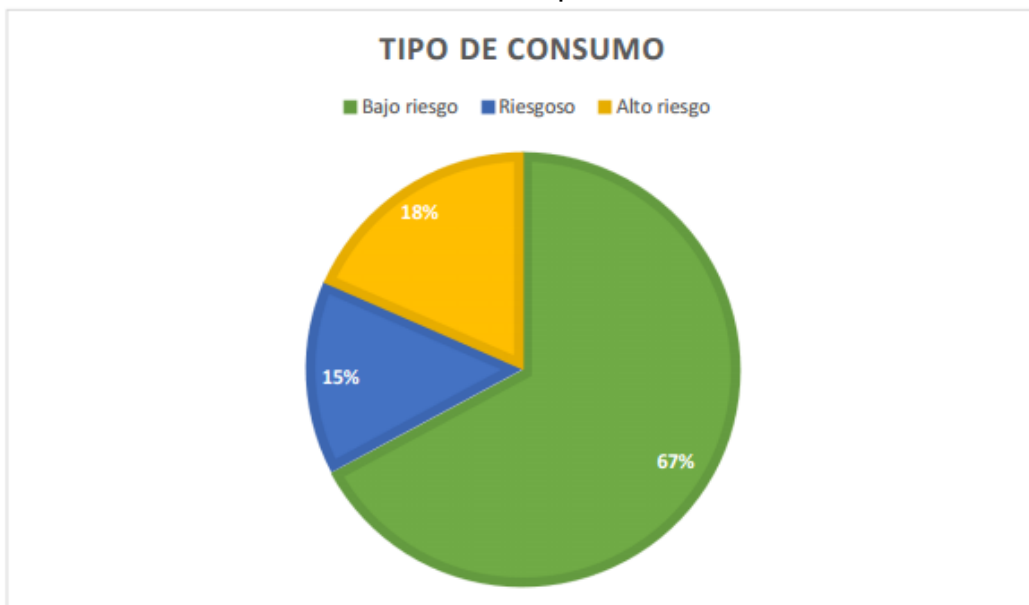
¹ del griego *diagnostikós*, a su vez del prefijo *día-*, "a través", y *gnosis*, "conocimiento" o "apto para conocer")

1. Se aplicó el instrumento de detección CRAFFT a 212 alumnos de una matrícula total de 224 alumnos en 1° EMTP, correspondiente al 94,6% del total del nivel.



A partir de los resultados presentados en la gráfica, se desprenden los siguiente:

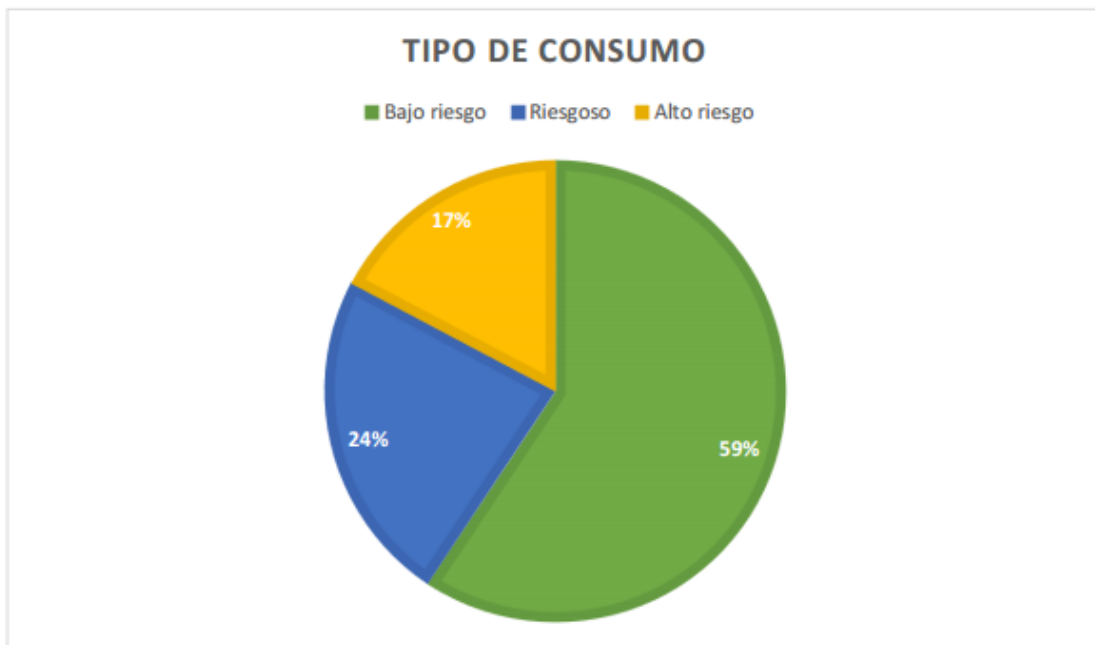
- El 89% tiene consumo de bajo riesgo que corresponde a 179 alumnos.
 - El 9% tiene consumo riesgoso / intermedio que corresponde a 19 alumnos.
 - El 2% tiene consumo de alto riesgo / perjudicial que corresponde a 14 alumnos.
2. Se aplicó el instrumento de detección CRAFFT a 201 alumnos de una matrícula total de 219 alumnos en 2° EMTP, correspondiente al 91,7% del total del nivel.



A partir de los resultados presentados en la gráfica, se desprenden los siguiente:

- El 67% tiene consumo de bajo riesgo que corresponde a 135 alumnos.
- El 15% tiene consumo riesgoso/ intermedio que corresponde a 29 alumnos.
- El 18% tiene consumo de alto riesgo/perjudicial que corresponde a 37 alumnos.

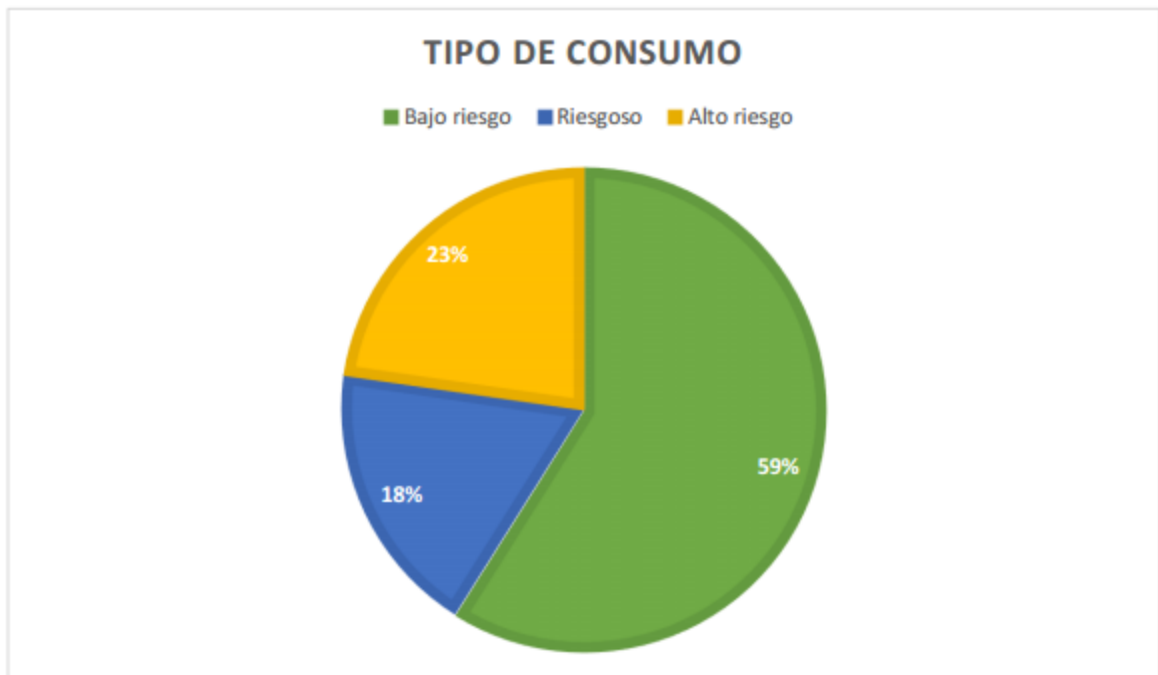
3. Se aplicó el instrumento de detección CRAFFT a 209 alumnos de una matrícula total de 220 alumnos en **3° EMTP**, correspondiente al 95% del total del nivel.



A partir de los resultados presentados en la gráfica, se desprenden los siguiente:

- El 59% tiene consumo de bajo riesgo que corresponde a 124 alumnos.
- El 24% tiene consumo riesgoso/ intermedio que corresponde a 49 alumnos.
- El 17% tiene consumo de alto riesgo/perjudicial que corresponde a 36 alumnos.

4. Se aplicó el instrumento de detección CRAFFT a 185 alumnos de una matrícula total de 204 alumnos en 4° EMTP, correspondiente al 94,6% del total del nivel.



A partir de los resultados presentados en la gráfica, se desprenden los siguiente:

- El 59% tiene consumo de bajo riesgo que corresponde a 109 alumnos.
 - El 18% tiene consumo riesgoso/ intermedio que corresponde a 34 alumnos.
 - El 23% tiene consumo de alto riesgo/perjudicial que corresponde a 42 alumnos.
5. En síntesis, aplicó el instrumento de detección CRAFFT a 867 alumnos de una matrícula total de 867 en la Modalidad EMTP, correspondiente al 93% del total. A partir de los resultados, se desprenden los siguiente:
- El 67% tiene consumo de bajo riesgo que corresponde a 547 alumnos.
 - El 17% tiene consumo riesgoso/ intermedio que corresponde a 131 alumnos.
 - El 16% tiene consumo de alto riesgo/perjudicial que corresponde a 129 alumnos.

De acuerdo a los antecedentes reportados en este diagnóstico el **33 %** de los alumnos encuestados tiene un consumo riesgoso o alto riesgo, por lo tanto, se requiere implementar a la brevedad un Plan de Prevención del consumo de drogas y alcohol en el CEST:

2.- Objetivos del Plan

Objetivos Generales:

- Ayudar a mejorar la calidad de vida de los alumnos de 7° a 4° Medio del CEST, promoviendo el bienestar y cuidado de la salud a través de acciones de prevención y acompañamiento que permitan fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas.

Objetivos específicos:

1. Determinar el alcance y naturaleza del consumo de drogas y alcohol, monitoreando ese comportamiento en forma regular.
2. Establecer en el Manual de Convivencia y en los procedimientos del CEST, reglas claras y específicas respecto al consumo de drogas y alcohol que incluyan acciones preventivas y correctivas.
3. Generar y aplicar un Programa de prevención del consumo de drogas y alcohol a nivel individual y familiar.
4. Generar lineamientos internos de acompañamiento (a nivel psicológico y/o pastoral) en estudiantes con consumo inicial y problemático de drogas y/o alcohol.
5. Establecer redes de colaboración internas y externas (organismos legales y ONG) que nos permitan trabajar unidos a fin de proporcionar los medios y recursos necesarios para la implementación del Plan.

3.- Procedimientos

1.- Determinar el alcance y naturaleza del consumo de drogas y alcohol, monitoreando ese comportamiento en forma regular.

El personal del CEST debe estar informado sobre el alcance del consumo de drogas y alcohol en el Centro Educativo. Directivos y educadores, deben apoyar a los responsables escolares en sus esfuerzos por evaluar dicho problema y combatirlo.

Con el propósito de guiar y evaluar eficazmente los esfuerzos preventivos, el CEST:

- a. Se establecerá un equipo de prevención con integrantes de la CEP, cuyo fin sea organizar y coordinar actividades preventivas contra el consumo de drogas y alcohol durante el año escolar, que incluya actividades culturales y deportivas recreativas para el buen uso del tiempo libre.

El Equipo de Prevención del CEST estará conformado por:

- Psicólogo de cada sede
 - Inspector General de cada sede
 - Delegado de Deportes del CGA:
 - Delegado de Deportes del CGPA:
 - Encargado de ACLE
- b. Los Psicólogos del CEST, llevarán a cabo investigaciones y serán el nexo con los organismos legales de la comuna a fin de identificar el problema del consumo de drogas y alcohol.
 - c. Ambiente y Convivencia será el responsable de establecer las áreas de mayor conflicto, donde se consumen y venden drogas al interior y en las cercanías del CEST.
 - d. Los Psicólogos y/o profesores Jefes, deberán entrevistarse con los padres de los alumnos involucrados en el consumo, para ayudar a determinar la naturaleza y alcance del problema.
 - e. Los Psicólogos y/o equipo de Ambiente y Convivencia del CEST, mantendrá registros sobre el consumo de drogas y alcohol en el Centro Educativo a fin de utilizarlos en la evaluación y desarrollo de los esfuerzos preventivos.
 - f. El Equipo de Prevención, será el responsable de informar a la comunidad, en un lenguaje simple, de los resultados de la evaluación del problema de las drogas en el CEST.
 - g. El Equipo de Prevención será responsable de desarrollar el *Plan de Prevención* con la participación de estudiantes, padres y la comunidad.

2.- Establecer en el Manual de Convivencia y en los procedimientos del CEST, reglas claras y específicas respecto al consumo de drogas y alcohol que incluyan acciones preventivas y correctivas.

Las **directrices** del Manual de Convivencias y Procedimientos del CEST, deben establecer claramente que el consumo, posesión y venta de drogas durante las actividades educativas pastorales no serán tolerados. Esto debe ser válido para estudiantes y personal del CEST y puede incluir prevención, intervención, tratamiento y medidas disciplinarias. En consonancia con las leyes (20.000 y 20.084) y las directrices del MINEDUC.

Para apoyar este *Plan de Prevención* el equipo de Ambiente y Convivencia establecerá los siguientes procedimientos:

- Procedimientos cuando un alumno sea sospechoso de consumo drogas y/o alcohol. Debe incluir quienes intervienen, definiendo responsabilidades.
- Procedimientos cuando un alumno sea sorprendido consumiendo drogas y/o alcohol. Debe incluir quienes intervienen, definiendo responsabilidades y la forma de comunicación con los padres.
- Procedimientos cuando un alumno sea sorprendido portando drogas. Debe incluir quienes intervienen, definiendo responsabilidades y la forma de comunicación con los padres y autoridades policiales.
- Procedimientos cuando un alumno sea sorprendido vendiendo drogas (microtráfico). Debe incluir quienes intervienen, definiendo responsabilidades y la forma de comunicación con los padres y autoridades policiales.

3.- Generar y aplicar un Programa de prevención del consumo de drogas y alcohol a nivel individual y familiar.

- El área Pedagógica, supervisará que los profesores jefes apliquen el “Programa de Prevención del consumo de drogas y alcohol”² en los distintos niveles y según sea la necesidad.
- El área Pedagógica en conjunto con los Psicólogos del CEST gestionaran talleres de perfeccionamiento para los profesores jefes, profesores de asignatura, asistentes de educación y equipo de ambiente y convivencia, según sea la necesidad.

² Cf. gE0617 Programa de prevención del consumo de drogas y alcohol en el CEST

4. Generar lineamientos internos de acompañamiento (a nivel psicológico y/o pastoral) en estudiantes con consumo inicial y problemático de drogas y/o alcohol.

- Los psicólogos generaran acompañamiento a partir de supervisión estricta de hábitos de vida saludables y consecuencias negativas de las drogas en adolescentes con consumo inicial de drogas.
- Los psicólogos y si procede, con la ayuda del área pastoral, generarán pauta de acompañamiento estricto en aquellos alumnos que presenten consumo problemático de drogas con la finalidad de acompañar el proceso de enseñanza y aprendizaje de manera más cercana al estudiante.

5.- Establecer redes de colaboración internas y externas (organismos legales y ONG) que nos permitan trabajar unidos a fin de proporcionar los medios y recursos necesarios para la implementación del Plan

Los Psicólogos del CEST serán los responsables de

- ✓ Establecer los contactos con organismos legales mediante análisis sobre los problemas de drogas específicos del CEST y las maneras en que ellos pueden ayudar en la educación y en la ejecución del Plan de Prevención y Programas de salud.
- ✓ Llamar a profesionales locales, como médicos y otro a fin, para compartir su experiencia sobre el abuso de drogas.
- ✓ Movilizar ayuda para alumnos consumidores problemáticos con organismos que se dedican específicamente al tratamiento de jóvenes

4. Formulación del Plan de Prevención del CEST

1- Determinar el alcance y naturaleza del consumo de drogas y alcohol, monitoreando ese comportamiento en forma regular.				
Línea de Acción	Actividades	Indicador de logro	Plazos	Responsables
1.A. Conformando el Equipo de Prevención definiendo roles y funciones	1.A.1. Convocar integrantes de la CEP para conformar el equipo de prevención	Equipo de Prevención 100 % constituido	Marzo	Rector
	1.A.2. Establecer líneas de acción y actividades para el año	Plan de Prevención elaborado	Marzo	Equipo de Prevención
	1.A.3. Socializar el Plan de Prevención para el año	100 % de la CEP conoce el Plan de Prevención	Marzo - Abril	Equipo de Prevención
1.B. Estableciendo la fase diagnóstica.	1.B.1. Generar encuesta con la finalidad de detectar consumo de sustancias.	Documento con Encuesta institucional.	Marzo.	Psicólogos.
	1.B.2. Aplicar a los estudiantes Encuesta con la finalidad de detectar consumo de sustancias	100 % de las encuestas aplicadas a estudiantes del CEST	Marzo	Profesores jefes.
	1.B.3. Tabulación de la encuesta.	Informe de resultados	Abril.	Psicólogos.
	1.B.4. Socialización de resultados de encuesta a docentes. y otros estamentos	Registro de asistencia de los docentes y estamentos	Abril - Mayo	Psicólogos.
1.C. Manteniendo registro y monitoreo sobre el consumo y ventas de drogas al interior del CEST a fin de utilizarlos en la evaluación y desarrollo del plan.	1.C.1. Realizar catastro de consumo por curso y nivel	Catastro por curso y nivel	Abril - Mayo	Psicólogos.
	1.C.2. Definir lugares o áreas de mayor conflicto, donde se consumen y venden drogas al interior y en las cercanías del CEST	Informe ejecutivo	Abril	Ambiente y Convivencia
	1.C.3. Velar y vigilar espacios dentro del establecimiento donde puedan ocurrir situaciones de riesgo	Acta de reuniones equipo ambiente	Marzo a Diciembre	Ambiente y Convivencia
	1.C.4. Realizar informes de casos detectados en el CEST durante el año.	Documento con informe de casos detectados.	Marzo a Diciembre	1. Inspectores.

2- Establecer en el Manual de Convivencia y en los procedimientos del CEST, reglas claras y específicas respecto al consumo de drogas y alcohol que incluyan acciones preventivas y correctivas.				
Línea de Acción	Actividades	Indicador de logro	Plazos	Responsables
2.A. Revisando el Manual de Convivencia y leyes afines	2.A.1. Realizar análisis del Manual de Convivencia y leyes afines para posible actualización	Manual de Convivencia Vigente	Marzo	Ambiente y Convivencia
	2.A.2. Socializar el Manual de Convivencia	100 % de la CEP conoce el Manual de Convivencia	Marzo	Ambiente y Convivencia
	2.A.3. Realizar talleres con profesores y otros estamentos sobre las leyes de drogas y normativas ministeriales	Programa de Talleres 100 % de talleres realizados	Abril a Noviembre	Equipo Prevención
2.B. Estableciendo procedimientos al interior del CEST	2.B.1. Elaborar y/o actualizar procedimiento sobre el consumo, porte y venta de sustancias ilícitas	Documento con procedimiento sobre el tema	Marzo y Abril	Equipo Prevención
	2.B.2. Socializar con la Comunidad Educativa los procedimientos	100 % de los estamentos conoce los procedimientos asociados a este tema	Abril a Noviembre	

3- Generar y aplicar un Programa de prevención del consumo de drogas y alcohol a nivel individual y familiar..				
Línea de Acción	Actividades	Indicador de logro	Plazos	Responsables
3.A. Planificando en base a los resultados de la encuestas un programa de prevención de drogas enfocándonos en los alineamientos institucionales, MINEDUC y PREVIENE.	3.A.1. Generar programa de prevención entre psicólogos y pastoral salesiana.	Enviar informe del programa al consejo para que sea aprobado.	Abril.	Equipo de Prevención.
	3.A.2. Socialización del programa de prevención	Registro de asistencia.	Abril	Equipo de Prevención
3.B.. Aplicando el programa de prevención de drogas y alcohol.	3.B.1.. Realización de talleres desde 7° a 4° medio (HC y TP) en horario de formación ciudadana u orientación.	Registro de asistencia del curso.	Junio a Diciembre	Profesor Jefe
	3.B.2. Realización de talleres desde 7° a 4° medio (HC y TP) en horario de reunión de apoderados.	Registro de asistencia del apoderado a la reunión.	Junio a Diciembre	Profesor Jefe

3.C. Estableciendo campañas de difusión sobre la prevención y los riesgos del consumo	3.C.1. Realizar un Buenos Días al mes dedicado a la prevención sobre la droga y alcohol	Calendario de B. Días	Marzo a Noviembre	Equipo de Prevención
	3.C.2. Realizar una publicación bimensual en periódico Punto de Encuentro y/o en la web institucional sobre temáticas sobre la droga y alcohol	Registro en “Punto de Encuentro” , artículos en la web del CEST	Bimensual	Equipo de Prevención
	3.C.3. Semana de la prevención del consumo de drogas y alcohol en el CEST	Programa de la Semana, Registro gráfico, afiches, trípticos informativos, etc.	Junio.	Equipo de Prevención.

4- Generar lineamientos internos de acompañamiento (a nivel psicológico y/o pastoral) en estudiantes con consumo inicial y problemático de drogas y/o alcohol				
Línea de Acción	Actividades	Indicador de logro	Plazos	Responsables
4.A. Estableciendo entrevistas sistemáticas y programadas con alumnos de consumo inicial y problemáticos, incorporando a profesores jefes y familias	4.A.1. Establecer entrevistas entre profesor jefe y alumnos de consumo inicial	Registro de entrevista	Abril a Noviembre	Profesor Jefe
	4.A.2. Establecer entrevistas entre profesor jefe y alumnos de consumo Problemático	Registro de entrevista	Abril a Noviembre	Profesor Jefe
	4.A.3. Establecer entrevistas entre Psicólogo, alumnos de consumo Problemático y sus familias	Registro de entrevista	Abril a Noviembre	Psicólogo
4.B. Formulación de protocolo de acompañamiento psicológico- pastoral para alumnos con iniciación de consumo de drogas y, consumo problemático de drogas	4.B.1 Realizar protocolo de acompañamiento psicológico- pastoral para alumnos con consumo inicial y problemático de drogas.	Realización de protocolo de acompañamiento.	Junio	Psicólogo
4.C. Lograr sensibilizar a estudiantes sobre los efectos negativos del consumo de drogas y alcohol.	4.C.1. Realizar de charlas mensuales con organismos especializados en problemáticas de alcohol y drogas.	Registro de asistencia y evidenciar el trabajo con fotografía.	Abril a Noviembre	Equipo Prevención

5- Establecer redes de colaboración internas y externas (organismos legales y ONG) que nos permitan trabajar unidos a fin de proporcionar los medios y recursos necesarios para la implementación del Plan				
Línea de Acción	Actividades	Indicador de logro	Plazos	Responsables
5.A. Complementando el trabajo realizado por el CEST con el apoyo de instituciones especializadas en el tema. Con la finalidad de generar conciencia en cuanto a la iniciación del consumo de sustancias.	5.A.1.Reuniones con organismos, y apoderados de alumnos involucrados, para generar plan de acción	Registro en la bitácora personal del psicólogo	Mayo a julio	Psicólogos.
	5.A.2. Realizar monitoreo de alumnos derivados con entrevista a sus familias	Registro de entrevistas de caso	Abril a Diciembre	Psicólogos.
5.B. Generando redes de derivación en aquellos casos que el consumo de drogas y/o alcohol sea problemático	5.B.1. Realizar y actualizar catastro de instituciones estatales y no gubernamentales de la Provincia / Región	Catastro actualizado	Abril	Psicólogos.
	5.B.2. Generar el nexo de derivación con instituciones especializadas, y apoderados de alumnos involucrados	Registro en la bitácora personal del psicólogo y derivación.	Abril a Diciembre	Psicólogos.

5.- Cronograma de Trabajo Plan de Prevención

Actividades	Primer Semestre						Segundo Semestre					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.A.1. Convocar integrantes de la CEP para conformar el equipo de prevención			X									
1.A.2. Establecer líneas de acción y actividades para el año			X									
1.A.3. Socializar el Plan de Prevención para el año			X									
1.B.1. Generar encuesta con la finalidad de detectar consumo de sustancias.			X									
1.B.2. Aplicar a los estudiantes Encuesta con la finalidad de detectar consumo de sustancias			X									
1.B.3. Tabulación de la encuesta.				X								
1.B.4. Socialización de resultados de encuesta a docentes. y otros estamentos				X	X							
1.C.1. Realizar catastro de consumo por curso y nivel				X	X							
1.C.2. Definir lugares o áreas de mayor conflicto, donde se consumen y venden drogas al interior y en las cercanías del CEST				X								
1.C.3. Velar y vigilar espacios dentro del establecimiento donde puedan ocurrir situaciones de riesgo			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1.C.4. Realizar informes de casos detectados en el CEST durante el año			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.A.1. Realizar análisis del Manual de Convivencia y leyes afines para posible actualización			X									
2.A.2. Socializar el Manual de Convivencia			X									
2.A.3. Realizar talleres con profesores y otros estamentos sobre las leyes de drogas y normativas ministeriales				X	X	X	X	X	X	X		
2.B.1. Elaborar y/o actualizar procedimiento sobre el consumo, porte y venta de sustancias ilícitas			X	X								
2.B.2. Socializar con la Comunidad Educativa los procedimientos				X	X	X	X	X	X	X		
3.A.1. Generar programa de prevención entre psicólogos y pastoral salesiana				X								
3.A.2. Socialización del programa de prevención				X								
3.B.1.. Realización de talleres desde 7° a 4° medio (HC y TP) en horario de formación ciudadana u orientación.						X	X	X	X	X	X	X
3.B.2. Realización de talleres desde 7° a 4° medio (HC y TP) en horario de reunión de apoderados						X	X	X	X	X	X	X
3.C.1. Realizar un Buenos Días al mes dedicado a la prevención sobre la droga y alcohol			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3.C.2. Realizar una publicación bimensual en periódico Punto de Encuentro y/o en la web institucional sobre temáticas sobre la droga y alcohol				X		X		X		X		X
3.C.3. Semana de la prevención del consumo de drogas y alcohol en el CEST						X						

Actividades	Primer Semestre						Segundo Semestre					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.A.1. Establecer entrevistas entre profesor jefe y alumnos de consumo inicial				X	X	X	X	X	X	X	X	
4.A.2. Establecer entrevistas entre profesor jefe y alumnos de consumo Problemático				X	X	X	X	X	X	X	X	
4.A.3. Establecer entrevistas entre Psicólogo, alumnos de consumo Problemático y sus familias				X	X	X	X	X	X	X	X	
4.B.1 Realizar protocolo de acompañamiento psicológico- pastoral para alumnos con consumo inicial y problemático de drogas.						X						
4.C.1. Realizar de charlas mensuales con organismos especializados en problemáticas de alcohol y drogas				X	X	X	X	X	X	X	X	
5.A.1.Reuniones con organismos, y apoderados de alumnos involucrados, para generar plan de acción					X	X	X					
5.A.2. Realizar monitoreo de alumnos derivados con entrevista a sus familias				X	X	X	X	X	X	X	X	X
5.B.1. Realizar y actualizar catastro de instituciones estatales y no gubernamentales de la Provincia / Región				X								
5.B.2. Generar el nexo de derivación con instituciones especializadas, y apoderados de alumnos involucrados				X	X	X	X	X	X	X	X	X

4.- Evaluación del Plan de Prevención

La evaluación permite medir cualitativa y cuantitativamente el impacto del Programa de prevención del consumo de drogas y alcohol en el CEST y su contexto, valorando los resultados a la luz de las acciones propuestas; descubrir las oportunidades, y discernir los nuevos procesos, que deben incorporarse en la formación integral de los alumnos.

El CEST, establece dos niveles de evaluación: uno procesual y otro final.

1. Evaluación Procesual:

- **¿Qué evalúa?:** El nivel de logro de los objetivos de aprendizaje del programa de acuerdo al nivel en que se aplica.
- **¿Cómo evalúa?:** A través de instrumentos que permitan medir el nivel de logro de los objetivos de aprendizaje y actividades planificadas en las sesiones que contempla el Programa.
- **¿Quiénes evalúan?:** Todos los miembros de la Comunidad Educativo Pastoral, en sus respectivos niveles y ámbitos de incidencia.
- **¿Cuándo evalúan?:** Al finalizar las sesiones asociada al nivel y Programa de prevención del consumo de drogas y alcohol y semestralmente.
- **¿Para qué?:** Para verificar el estado de Avance e impacto en el curso y/o nivel del Programa de prevención del consumo de drogas y alcohol. Además, para hacer las mejoras y adecuaciones pertinentes al documento institucional.

2. Evaluación final:

- **¿Qué evalúa?:** La globalidad del Programa de prevención del consumo de drogas y alcohol.
- **¿Cómo evalúa?:** A través de instrumentos que permitan medir el nivel de logro de los objetivos de aprendizaje y actividades planificadas en las sesiones que contempla el Programa.
- **¿Quiénes evalúan?:** Todos los miembros de la CEP, en sus respectivos niveles y ámbitos de incidencia.
- **¿Cuándo evalúan?:** Al finalizar el año Educativo Pastoral (diciembre).
- **¿Para qué?:** Para reelaborar el Programa de prevención del consumo de drogas y alcohol en el CEST